MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Ley Nº 27281

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 064 -2016-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 22 de Noviembre del 2016

VISTO:

El Dictamen Nº 003-2016-MDJN/COEPP/AMRC, de fecha 21 de Noviembre del 2016, sobre la Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), mediante Decreto de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante el informe N°117-2016-MDJN/OPPYTC de fecha 26 de octubre del 2016, emitido por el director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, quien remite el informe técnico sustentatorio del TUPA, , que para el cumplimento de la Meta 34- PI 2016, en la que se exige el cumplimento de los requisitos contemplado en la Ley N°28976- Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el instructivo y publica en el portal web institucional la información vinculada en el procedimiento de licencia y de inspección técnica de seguridad de edificaciones;

Que, mediante el informe N°210-2016-MDJN/WBC-GM, de fecha 10 de noviembre del 2016, emitido por el Ing. Wilmer Bellido Cerda, Gerente Municipal, quien opina de que e pertinente por ser parte del cumplimento de metas y las entidades están obligadas a publicar el íntegro del TUPA cada 02 años, bajo responsabilidad de su titular, sin embrago, podrán hacerlo antes, cuando consideren que las modificaciones producidas en el mismo lo ameriten y corresponde su deliberación en sesión de concejo y aprobación mediante Decreto de Alcaldía para ser publicado en la portal web institucional y/o diario oficial de la región;

Que, mediante el documento del visto de fecha 22 de Noviembre del 2016 la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto, dictamina declarar **PROCEDENTE,** la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, El Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, mediante Decreto de Alcaldía y su respectiva publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA TILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
Srta. Lisette HuaHanca Camasca
SECRETARIA GENERAL